



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.

MONTE PATRIA; 06 de Mayo de 2015.-

VISTOS

- Según Constitución Política del Estado;
- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N ° 13.082.- de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Decreto Alcaldicio N° 3.914, de fecha 30.03.2015, que autoriza Trato Directo Menor a 10 UTM;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere

DECRETO ALCALDICIO N° 5.397.-

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto N° 3.914, de fecha 30.03.2015, el que Autoriza Trato directo menor a 10 UTM, con el proveedor **SODIMAC S.A.**, por la Venta de Herramientas para Implementación en Unidad de Medio Ambiente. Solicitado por ADMINISTRACIÓN uma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE


JCCB/CSJ/mbr